



DECRETO ALCALDICIO N° 1491/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1224 de fecha 21.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **“Contratación de Servicio de Transporte, Programa Vínculos, Decima y Onceava Versión, Traslado de adultos mayores y traslado de equipo de trabajo”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448, 449, y 450.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“Contratación de Servicio de Transporte, Programa Vínculos, Decima y Onceava Versión, Traslado de adultos mayores y traslado de equipo de trabajo”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, la Sra. Leyla González Escobar, Encargada Programas Sociales, y Carolina Jirón Necochea Encargada Programas Sociales o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto de \$466.519 en la cuenta 114.05.15.015 Aplic. Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN, \$1.000.000 a la cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo, Programa Vínculos” Cuenta Municipal Vigente y \$740.000 a la cuenta 114.05.15.032. “Adm. Fondos Programa Vínculos Diag. EJE 11° versión”, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/jbf.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Archivo.-